

SANTA CRUZ, 11 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Memorandum N° 304, de fecha 08 de Mayo de 2014 del Director Desarrollo Comunitario al Secplan.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de contratar un furgón para el traslado de Párvulos al Centro Educativo Cultural Infantil CECI de Panamá. La ejecución del proyecto y su financiamiento será a través del Convenio de Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles "Junji" y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. N° de Cuenta: 114.05.01.001.001.099.

EXENTO N° 01314

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, el Proyecto denominado: "**TRANSPORTE DE PARVULOS CENTRO EDUCATIVO CULTURAL INFANTIL CECI DE PANAMÁ**", por el Monto Total de \$ 5.300.000 (Cinco millones, trescientos mil pesos), Exento de Impuesto a **SOCIEDAD COMERCIAL TRANSPORTE QUINAPAY LTDA.**, RUT. N° 76.029.146-3, domiciliada en Avda. Errázuriz N° 847 de la Ciudad de Santa Cruz.
- 2.- **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/sce

c. c.:

- Alcaldía (2)
- Finanzas (1)
- Dideco (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (2)

-----/